

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5495 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento concurso abreviado 000347/2012 - R sobre declaración de concurso de la mercantil Disdur, S.L., con domicilio en la calle Alicante, n.º 16, naves 3 y 4, de Finestrat y CIF número B-53862934, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al Tomo 2.769, Folio 170, Sección 8, Hoja A-83107, se ha presentado por la Administración Concursal el informe preceptuado en el art. 74 L.C., y se ha dictado providencia de fecha 11-01-13, que contiene, entre otros, los siguiente pronunciamiento:

"3º) Frente al inventario y lista de acreedores los interesados podrán formular impugnaciones en forma de demanda (arts. 192 LC y 399 LEC) presentada en Decanato, con identificación del proceso concursal al que se refieren y en el plazo de 10 días, que empezará a contar respecto de las partes personadas desde la notificación de esta resolución y para los demás interesados desde la última publicación del edicto."

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente.

Alicante, 11 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130006321-1